**Datos del asunto**

**ACUERDO DE SALA (si aplica)**

**TIPO DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN**

**EXPEDIENTE:**

**RECURRENTE/ACTOR/PROMOVENTE:**

**TEMA:** (en atención a recomendaciones de las misiones internacionales, si el asunto lo amerita, se incluirá un subtítulo coloquial que facilite su identificación por el público no especializado. Por ejemplo: **CASO NUEVO LEÓN, INFLUENCERS**).

**TERCERA/O INTERESADA/O (si es el caso)**

**RESPONSABLE/AUTORIDAD RESPONSABLE:**

**MAGISTRADA/O PONENTE:**

**SECRETARIADO:**

**COLABORÓ**:

**Formato de fecha**

Ciudad de México, día (en letra) de mes (en letra) de dos mil (en letra)

**Sumario**

En 1 o 2 párrafos se añade el sumario, resumiendo el sentido y las razones principales del proyecto.

**Apartados de la sentencia**

1. Aspectos generales (resumen del contexto general)
2. Antecedentes
3. Trámite
   1. Turno
   2. Radicación, admisión y cierre de instrucción (pueden incluirse juntos o separados, cuando se estime conveniente)
   3. Acuerdo de competencia (si aplica)
4. Justificación para resolver en sesión no presencial
5. Cuestión previa (depende del contenido del asunto)
6. Causales de improcedencia (si hay)
7. Presupuestos procesales
   1. Forma
   2. Oportunidad
   3. Interés jurídico
   4. Legitimación
   5. Personería
   6. Definitividad

(En atención a las sugerencias de las misiones internacionales, este apartado se sugiere suprimir si no existe controversia respecto al cumplimiento de requisitos de procedencia, o bien, si no existe alguna duda sobre éstos.)

1. Tercero Interesado (si hay)
   1. Forma
   2. Interés jurídico/ Personería
   3. Oportunidad
2. Estudio de fondo
   1. Consideraciones de la autoridad responsable o explicación de la cadena impugnativa
   2. Planteamientos de la parte promovente/recurrente

(Los siguientes tres puntos se incluyen solo de manera ejemplificativa de posibles apartados para exponer la problemática a resolver, pero queda a consideración de cada proyectista).

* 1. Pretensión y causa de pedir
  2. Controversia o problema jurídico por resolver
  3. Metodología

1. Decisión
   1. Solución de la controversia
   2. Consideraciones que sustentan la decisión
   3. Determinación y efectos
   4. Conclusión
2. Resuelve

Esta estructura de sentencia muestra la distribución básica de los apartados que usualmente están presentes en una sentencia. No se pretende que todos los apartados sean utilizados, ya que depende de la naturaleza de los asuntos a resolver.

La estructura debe servir para establecer un orden lógico en el tratamiento de los asuntos, que estará sujeto a las adecuaciones necesarias para cada caso.

**Precisiones de formato**

1. La fuente de todo el proyecto se propone en Arial, cuando se incluyan negritas, deberá seguir siendo la fuente Arial, no “Arial Black”.[[1]](#footnote-2)
2. Se sugiere omitir la leyenda “En consecuencia, por lo expuesto y fundado esta Sala Superior,” antes de los resolutivos.
3. Es una buena práctica utilizar lenguaje ciudadano, por ejemplo: juicio de la ciudadanía, en vez de juicio de los derechos político-electorales del ciudadano.
4. Se recomienda incluir el artículo que antecede a los sustantivos; es decir, se estima incorrecto escribir “se presentó demanda”, sino “se presentó **una** demanda”.
5. Para incluir pies de páginas, se sugiere que primero vaya el signo de puntación seguido del superíndice del pie de página (p. ej.: xxx.[[2]](#footnote-3)). En caso de citas textuales, primero van las comillas, luego el signo de puntuación, seguido del superíndice de pie de página (p. ej.: ”.[[3]](#footnote-4)) Las citas al pie también se propone que utilicen la fuente Arial, en un tamaño 10.
6. Es una buena práctica incluir un índice únicamente en proyectos de **10** páginas o más; insertar el índice de la manera siguiente: Referencias🡪 Tabla de contenido🡪 Tabla automática 1. Posteriormente, se deberá ajustar el índice con el siguiente formato: los títulos principales se escriben con números romanos y sin negritas (incluyendo el número). Los subtítulos de segundo nivel se enlistan sin mayúsculas, sin negritas. El índice será tamaño Arial 9.

**índice**

1. Aspectos generales4
2. ANTECEDENTES4
3. trámite5
4. Turno6
5. Radicación6
6. Acuerdo de competencia6
7. Admisión y cierre de instrucción6

IV. Justificación para resolver en sesión no presencial5

1. Para el glosario, se sugiere insertar una tabla como la que se muestra a continuación (en caso de no utilizar los términos incluidos en esta tabla, se pide eliminarlos), precisando los instrumentos normativos a los que se hace referencia en la sentencia, las partes y autoridades responsables, y los términos que, por su extensión, requieran ser utilizados en formato de siglas o acrónimos. El orden de los elementos o siglas que se utilizarán en el texto deberá apegarse al abecedario.

**GLOSARIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actor/Parte actora/Promovente Recurrente:** | Dependiendo del asunto |

|  |  |
| --- | --- |
| **Constitución general:**  **LEGIPE:** | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| **Ley de Medios:** | Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral |
|  |  |
| **LOPJF:** | Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación |
| **Sala Superior:** | Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación |
| **Tribunal Electoral:** | Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación |
| **Siglas o acrónimo de otros instrumentos normativos:** | Dependiendo del asunto |
| **Siglas o acrónimo de tribunales/autoridades:** | Dependiendo del asunto |
| **Siglas o acrónimo de términos extensos:** | Dependiendo del asuntoDependiendo del asunto |

1. Solo se propone abreviar las palabras que se repitan más de 4 veces en el documento.
2. Abreviaciones comunes:

* Constitución general
* Ley Orgánica
* LEGIPE
* Ley Electoral local
* Ley de Medios
* Ley de Partidos
* Comisión de Justicia
* Tribunal local
* TEPJF
* Sala Superior
* Sala Regional o Sala Toluca, Sala Guadalajara, etcétera
* RP
* MR
* OPLE
* INE

1. Para enlistar apartados, elementos o ideas, se recomienda la siguiente estructura jerárquica; y todos los apartados deben seguir la misma numeración, por razones de simplicidad.
2. **TÍTULO** (en mayúsculas y negritas)
3. **Subtítulo 1** (sin mayúsculas, con negritas)
   1. **Subtítulo 2**
      * + 1. **Subtítulo 3**

*Bullets* para enlistar elementos

1. Se sugiere incluir un espacio antes de todos los títulos principales.
2. Se propone incluir el número de página en cada una de ellas, excepto en la primera. El formato de número es centrado, al final de la página, en Arial 10 y sin negritas.
3. Las siguientes palabras **se escriben sin mayúscula:**
   * acuerdo (como acuerdo del INE)
   * congreso (refiriéndose a la figura de congreso, sin hacer referencia al federal o de algún estado)
   * Constitución general (la palabra general no va con mayúscula)
   * derechos humanos
   * estado (refiriéndose a una entidad federativa)
   * Estado de derecho (la palabra derecho no va con mayúscula, la palabra Estado sí)
   * estado de México (para referirse al EDOMEX; el nombre de la entidad federativa es *México* y se escribe con un *estado* antes para diferenciarlo del país)
   * ley (para referirse de manera genérica al marco normativo)
   * magistrado, presidente, gobernador, alcalde, secretario (y demás cargos)
   * mayoría relativa
   * representación proporcional
   * sentencia
4. Se recomienda que todas las fechas se escriban con letra, incluyendo el año.
5. La estructura que se propone para presentar cada uno de los antecedentes del asunto es la siguiente: fecha, sujeto, verbo y predicado. Por ejemplo:

1. Convocatoria. El veintiséis de noviembre de dos mil veinte, el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emitió la convocatoria relativa al proceso de selección de la candidatura a la gubernatura del estado de Chihuahua.

1. En atención a las recomendaciones emitidas por distintas organizaciones internacionales de observación jurisdiccional, se sugiere procurar que las sentencias sean reducidas; lo que implica que en los apartados de antecedentes, trámite, causales de improcedencia y la transcripción de agravios, se incluya la información estrictamente relevante para la comprensión del caso y se remita a anexos para consideraciones o transcripciones.

Para la incorporación de anexos, se propone incluir notas al pie con la leyenda: “En el ANEXO (número del anexo) se puede consultar (breve descripción de la información desarrollada en el anexo)”. En la parte final del documento, se deberá incluir el título del anexo en formato centrado, Arial 12, mayúsculas (sólo para la palabra “anexo”) y negritas, como se puede ver a continuación:

**ANEXO 1. Transcripción de los hechos denunciados por el partido actor en la primera denuncia**

1. En el caso de improcedencias y acuerdos generales, se recomienda modificar la estructura para adecuarse a la naturaleza de los asuntos; sin embargo, se sugiere mantener una estructura lógica en los apartados, similar a la presentada en este formato.

En los recursos de reconsideración, cuando no sean procedentes por no actualizarse el requisito especial de procedencia, es una buena práctica evitar el desarrollo de todas las causales de improcedencia como usualmente se hace.

En específico, estas causales se pueden incluir en forma de *bullets*. Además, también se recomienda incorporar en la argumentación por qué el recurso no es procedente. Por ejemplo, se sugiere incluir las razones por las cuales el problema jurídico no lleva inmersa una cuestión de constitucionalidad o convencionalidad.

El formato que se propone para todo el texto de la sentencia es el siguiente: Arial 12, interlineado 1.5, justificado. Se deberá agregar un espacio entre párrafos del mismo estilo. Márgenes: superior 5.5, interior 5, inferior 3 y exterior 2.5. Tamaño de la página: folio. Encabezado: 3.5 cm. Pie de página: 1.5 cm. Páginas pares e impares diferentes. Márgenes simétricos.

1. El encabezado se colocará atendiendo a las siguientes especificaciones:

* En la primera página se colocará solo el escudo nacional en la esquina superior izquierda
* En la segunda página, solo la clave de identificación del expediente en la esquina superior derecha.
* A partir de la tercera página, en todas las hojas nones se incluirán tanto el escudo (a la izquierda) como la clave de identificación (a la derecha).
* En las pares quedará solo la clave de identificación en la esquina superior derecha (sin cambiarla o alternarla a la esquina superior izquierda).
* En cuanto al formato del encabezado, este seguirá la misma suerte que el resto del texto, o sea, en letra Arial 12.
* Cuando se trate de un acuerdo de sala, deberá especificarse debajo de la clave de identificación.

1. Se sugiere incluir la marca de agua “PROYECTO” en los proyectos de sentencia. En mayúsculas, fuente Arial, tamaño automático, color blanco fondo 1 oscuro 25 %, diagonal, semitransparente.
2. Se recomienda numerar los párrafos. Para hacerlo, se debe aplicar el siguiente procedimiento: en la pestaña “Disposición”, seleccionar “Números de línea” y posteriormente “Continua”.
3. Es una buena práctica que el lenguaje en todo el proyecto, además de ser ciudadano, sea **incluyente**.
4. Se propone fortalecer la argumentación de los proyectos con jurisprudencia internacional e interamericana y con referencias a estándares internacionales (incluso en los casos que no sean obligatorios para el Estado mexicano, como son los criterios de la Comisión de Venecia).
5. Al citar jurisprudencia de derecho comparado, en el que se hace referencia al derecho interno, se recomienda expresar el razonamiento detrás de su inclusión; es decir, la argumentación teórica, jurídica, lógica, de política comparada o de política pública por la que se estima necesario citarla. Se debe procurar **no incluirla de manera aislada y en forma únicamente nominativa**.
6. Al emplear un precedente, se sugiere argumentar no solo por qué es aplicable al caso en concreto, sino también **por qué no son aplicables otros precedentes similares** o los planteados por los promoventes. Esto servirá para fortalecer la argumentación del sentido del proyecto y evitar posibles cuestionamientos sobre la selectividad de los precedentes aplicados.

Las misiones internacionales recomiendan que la referencia a precedentes o casos relevantes también se haga a partir de los nombres coloquiales, por ejemplo: SUP-JDC-XXX/2022 (CASO NUEVO LEÓN, INFLUENCERS), para hacer más fácil su identificación.

1. Únicamente en proyectos de **10 páginas o más,** se propone incluir unflujograma, a efecto de facilitar la comprensión de los asuntos para la ciudadanía. El flujograma tendrá el siguiente formato[[4]](#footnote-5) (plantilla en el anexo 1) y se insertará en la primera página de todos los proyectos:



**Estilo de citado y pies de página**

Las notas al pie de página se sugiere que sigan el estilo de citado Chicago, 15.ª edición. A continuación, se muestran ejemplos de citado de distintos productos académicos, jurídicos y de difusión.

Se recomienda que las notas y referencias tengan el formato Arial 10, interlineado simple, justificado, agregando un espacio después del párrafo.

| Ejemplos de citado | |
| --- | --- |
| Libros con un autor | Soledad Loaeza, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha*, 1939-1994 (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1999), 218-223. |
| Libros con dos o más autores | Kenneth Shepsle y Mark Bonchek, *Las fórmulas de la política: instituciones, racionalidad y comportamiento* (Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2005), 45. |
| Libro coordinado | José Antonio Aguilar Rivera, coord., *México: crónicas de un país posible* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2005), 125. |
| Capítulo de un libro | Flavio Galván Rivera, “Juicios y recursos electorales”, en *Derecho procesal electoral mexicano* (Ciudad de México: Porrúa, 2006), 541-646. |
| Artículo de revista académica | Federico Estévez, Eric Magar y Guillermo Rosas, “Partisanship in nonpartisan electoral agencies and democratic compliance: Evidence from Mexico's Federal Electoral Institute,” *Electoral Studies* núm. 27 (junio 2008): 257-71. |
| Artículo de periódico | Miriam Posada García, "En riesgo, la existencia de cientos de agencias de viajes, alertan empresarios: La venta de Mexicana y Aeroméxico es un nuevo peligro para este sector, afirman", *La Jornada*, Sec. Economía, 4 noviembre 2004. |
| New York Times. 2002. "In Texas, Ad Heats Up Race for Governor", 30 de julio. |
| Tesis | Gabriel Calderón Sánchez, "La Segunda Guerra Mundial en México: política gubernamental, opinión pública y nacionales del Eje" (tesis de licenciatura, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2004), 74-76. |
| Sitio web | Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, “¿Qué es la FEPADE?”, Procuraduría General de la República, <http://www.pgr.gob.mx/fepade/que%20es%20la%20fepade/que%20es%20la%20fepade.asp> (Fecha de consulta: 22 de mayo de 2009). |
| Embajada de los Estados Unidos. Biblioteca Benjamín Franklin, “Trafficking in Persons Report 2000”, Biblioteca Benjamín Franklin, <http://pewhispanic.org/files/reports/48.pdf> (Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2005). |
| Revistas en línea | Lucan A. Way, "Rapacious individualism and political competition in Ukraine, 1992-2004", Communist and Post- Communist Studies 38, núm.2 (junio 2005): 191-205, <http://dx.doi.org/10.1016/j.postcomstud.2005.03.004> (Fecha de consulta: 9 de septiembre de 2005). |
| Gabriela Hernández, "En Nuevo León, justicia con influencias", Proceso, 4 de septiembre de 2005, http://cuentas.proceso.com.mx/hemeroteca-int.html?rnd=3727 (Fecha de consulta: 9 de septiembre de 2005). |
| Legislación | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41, base III, apartado B, inciso c. |
| Código Penal del Estado de Aguascalientes, artículo 31, fracción III. |
| Jurisprudencia y tesis | Tesis 1a./J. 44/2018 (10a.), DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE CASOS QUE INVOLUCREN LA POSIBLE EXISTENCIA DE UN TRATAMIENTO NORMATIVO DIFERENCIADO. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*. Libro 56, julio de 2018, Tomo I, página 171. |
| Jurisprudencia P./J. 1/2020 (10a.), PARIDAD DE GÉNERO. EXISTE MANDATO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL PARA GARANTIZARLA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, TANTO EN SU VERTIENTE VERTICAL COMO EN LA HORIZONTAL. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*. Libro 79, octubre de 2020, Tomo I, página 15. |
| Jurisprudencia 20/2019, PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL. CUANDO APAREZCAN MENORES SIN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, SE DEBE HACER IRRECONOCIBLE SU IMAGEN. *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, Año 12, Número 24, 2019, páginas 30 y 31. |
| Jurisprudencia 2/2021, PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. Pendiente de publicación en la *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral* del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |
| Tesis XXX/2019, FISCALIZACIÓN. LA FACULTAD DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL PARA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PRESCRIBE EN UN PLAZO DE CINCO AÑOS. *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 12, Número 24, 2019, páginas 41 y 42. |
| Tesis IV/2021, PARTIDOS POLÍTICOS. ES CONSTITUCIONAL LA TEMPORALIDAD DE SEIS AÑOS PARA PRESENTAR EL AVISO DE INTENCIÓN PARA SU CONSTITUCIÓN. Pendiente de publicación en la *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral* del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. |

**ANEXO 1. Plantilla editable de flujograma para proyectos**

**Síntesis de SUP-XXX-XXXX/20XX**

**PROBLEMA JURÍDICO:** [en no más de tres líneas, se deberá incluir el problema jurídico que se busca resolver]

**Hecho:**

**Hecho:**

**Hecho:**

[sentido de la resolución]

**Razonamientos:**

* En este apartado se resumen los razonamientos y argumentos principales que sostienen el sentido del proyecto
* El formato es en *bullets*, procurando sintetizar ideas complejas
* El flujograma debe ser de una página
* Procurar utilizar lenguaje ciudadano, traduciendo enunciados técnicos en lenguaje que pueda ser entendido fácilmente por la ciudadanía. Por ejemplo, un enunciado técnico sería: “*se determinó revocar el acuerdo controvertido, ya que las razones sustentadas para el sobreseimiento no dejan sin materia la queja inicial del actor*.” Se puede traducir a: “*se revocó el acuerdo (xxx) porque la queja del actor sí se relacionaba con los efectos del acuerdo, a pesar de que se le dejó de dar trámite en la Comsión de Justicia.”*
* El tamaño de letra es Arial 9, interlineado 1.15
* El presente flujograma puede servir como plantilla para introducir información de distintos asuntos

1. La fuente Arial pertenece a la familia sans-serif. Estos tipos de fuente facilitan la lectura y la comprensión de la información, especialmente tratándose de textos legales. Incluso, la Suprema Corte del estado de Virginia ha establecido una lista de fuentes aceptables para la entrega de reportes y otros documentos (<https://www.vacourts.gov/courts/scv/fontlist.pdf>); y la US Court of Appeals for the Seventh Circuit ha establecido como recomendación para la presentación de documentos la utilización de fuentes sans-serif, como Arial, Eurostile, Trebuchet, Univers y Verdana, pues permiten una lectura cómoda y una mejor comprensión del contenido (<https://www.ca7.uscourts.gov/ftips/type.pdf>). [↑](#footnote-ref-2)
2. Este es un ejemplo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Este es un ejemplo. [↑](#footnote-ref-4)
4. En el ANEXO 1 se puede consultar la plantilla editable del formato. [↑](#footnote-ref-5)